

ACESE

366  
367  
368



SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO "B".  
DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
SECCIÓN: EXHORTOS.  
EXH.: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.  
A.P.: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
NUMERO DE OFICIO: 83.

ASUNTO: El que se indica.  
Veracruz, Ver., a 06 de marzo de 2009.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN TURNO CON RESIDENCIA EN COÁTZACOALCOS, VERACRUZ.**

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha dentro del expediente de Exhorto citado al rubro, derivado del diverso expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito copia certificada de las inserciones necesarias.

Lo anterior a efecto de que lleve a cabo el desahogo de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante **EN LO QUE A SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL COMPETE**, solicitándole respetuosamente que una vez hecho lo anterior, remita de manera directa lo actuado a la citada exhortante, informando lo anterior al Delegado Estatal de ésta Institución así como al suscrito, para los fines legales procedentes.

De igual manera le solicito se sirva acusar de recibido el presente, informando por esta misma vía a la brevedad posible, el número de exhorto con el que sea registrado el presente en esa Mesa a su cargo; lo anterior a efecto de poder en su momento dar el seguimiento respectivo.

Más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

AGENCIA DEL M.P.F. LIC. [Redacted]

Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en atención al Turno 0500/2009 del 02 de marzo de 2009.

Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F. LIC. [Redacted]



DE DERECHOS HUMANOS,  
ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD,  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

367  
368  
366

--- ACUERDO DE INICIO DEL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, INSTRUIDA EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.---

--- En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del 06 seis de marzo de marzo de 2009 dos mil nueve.---

--- Téngase por recibido el turno número 0500/2009 quinientos diagonal dos mil nueve, de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito por el Licenciado JAIME RODRÍGUEZ AGUILAR, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Veracruz, al que adjunta el oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, mediante el cual solicita la práctica de las siguientes diligencias:---

1.- "...Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivero Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.---

2.- "Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya...".---

3.- "Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACION  
MESA DE EXAMEN  
VERACRUZ, VER

DERECHOS HUMANOS  
TITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
UNIDAD DE INVESTIGACION DE  
DESAPARECIDOS



[Redacted]

368

369

367



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

4.- "...Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

5.- "...Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."

6.- "Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios, médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición..."

1.- Por lo anterior deberá de librarse los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante; lo anterior tal y como lo establece el artículo 47 del Código Federal de Procedimientos Penales, debiendo de remitirles para tal efecto las inserciones necesarias.

II.- Asimismo se deberán de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, en lo que compete a esta Representación Social de la Federación, para lo cual se librarán los oficios correspondientes a las Autoridades señaladas líneas anteriores.

Cabe hacer mención que entre las diligencias solicitadas a esta Autoridad Federal por la exhortante, se encuentra la de que se lleve a cabo la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias

Vertical stamps and text on the left margin including 'MEXICANOS', 'ER', 'IS', 'DE LA REPUBLICA', 'AGENCIA DEL MESA DE EXHORTOS', and 'DE DERECHOS HUMANOS'.

Vertical stamps and text on the right margin including 'MEXICANOS', 'ER', 'IS', 'DE DERECHOS HUMANOS', 'ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD', and 'AGENCIA DEL MESA DE EXHORTOS'.





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEDO/UEITA/047/2008.

370

368

Antonio Montaña Torres, así como de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, sin embargo, del oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, no se desprende de manera expresa ante qué autoridad o con que finalidad se debe presentar a dichas personas en el caso de ser localizadas, puesto que al oficio de referencia no se adjunta elemento alguno para que esta Autoridad proceda legalmente de tal o cual manera una vez que se lleve a cabo dicha localización y presentación de referencia, es por ello que se deberá encargar a la Agencia Federal de Investigaciones, que de ser el caso, las personas localizadas deberán de ser presentadas directamente ante la autoridad exhortante, pues es ésta última quien tiene en su poder la Averiguación Previa de donde deriva dicha solicitud.

Luego entonces, con la única y exclusiva finalidad de atender debidamente la solicitud de diligencias que realiza la autoridad exhortante, en auxilio de la misma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 47, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Regístrese el presente exhorto con el número progresivo correspondiente en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta oficina a mi cargo.

SEGUNDO.- Gírense los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales en su momento deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante.

TERCERO.- Gírese oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el Estado de Veracruz, para que ordene al personal a su mando lleven a cabo la localización y presentación ante la autoridad exhortante, de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES con fecha de nacimiento

DE DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MESA DE EXH VERACRUZ





[Redacted]

370

371

309

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

24 veinticuatro de marzo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 diez de noviembre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; lo anterior además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, IV y XI, del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I, inciso a), y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

--- CUARTO.- Con el mismo fundamento legal establecido en el punto inmediato anterior, se ordena girar oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el estado de Veracruz, para que ordene al personal a su cargo lleven a cabo una investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable, e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.-----

--- QUINTO.- Gírese oficio al Oficial del Registro Civil con sede en esta ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.-----

--- SEXTO.- De igual manera se ordena girar oficio al Titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.-----

--- SÉPTIMO.- Asimismo se deberá de girar el oficio respectivo al Titular del Departamento de Licencias con sede en esta ciudad, para que informe a esta

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL MEXICO MESA DE EXPOSICIONES VERACRUZ, VER

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. UNIDAD DE BUSQUEDA Y SAPARECIDOS





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.  
EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

371  
372  
370

Autoridad si cuenta con información de Licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

--- A efecto de que se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos quinto, sexto y séptimo del presente acuerdo, se deberá de otorgar a las autoridades ahí señaladas, un plazo de 48 cuarenta y ocho horas contadas al recibo del oficio correspondiente, para que rindan el informe respectivo.

OCTAVO: Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz, para que ordene a quien corresponda se informe a esta Autoridad si en esa Institución se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

A.M.P.F.

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ

DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS  
A 20

En la misma fecha se da cumplimiento a lo anterior registrándose el presente expediente con el número de exhorto EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, en el

DE INVESTIGACIÓN  
ELABORADO POR  
UNIDAD  
ZARAGOZA  
ESTADO DE VERACRUZ





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

372

373

374

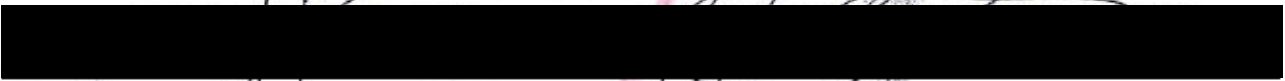
libro de Gobierno de esta Mesa a mi cargo.....

CONSTE.....

A.M.P.F.....

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.



INFORME DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACION  
DE INTELIGENCIA ORGANIZADA  
REALIZADA EN  
Y TERRORISMO  
OFICIO DE ANNA...

ERA  
F.  
IS



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE I. O. P. F.  
MÉXICO DE EXHORTOS  
VERACRUZ VER

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDOS  
ESA



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDOS



EXH/PGR/VBC/VER/M-EXH/54/2009

373  
374  
372



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ

NUMERO: 0500/2009 *Recibido 14:32 hrs 06/03/2009* FECHA: 02 MARZO DE 2009.

ORIGEN: **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MEXICO, D. F.**

ASUNTO: SE ENVÍA OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009, SIGNADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/EUITA/047/2008 DONDE SOLICITA EN VIA EXHORTO SEAN DESAHOGADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO OFICIO.

TURNADO A: **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ENCARGADO DEL DESAHOGO DE EXHORTOS EDIFICIO.**

- ACUERDOS:
- URGENTE, favor de tomar acción inmediata.
  - URGE se comente con el C. Delegado.
  - Elaborar respuesta para firma del C. Delegado.
  - Para su atención procedente.
  - Para su contestación, con copia a esta Delegación.
  - Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
  - Para su seguimiento hasta concluir e Informar.
  - Para su opinión.
  - Para acuerdo con el C. Delegado.
- OTROS. PARA EL EFECTO QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO SEÑALADO Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS, SE DEVUELVAN A SU LUGAR DE ORIGEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 53 DEL CÓDIGO ADJETIVO FEDERAL, MARCANDO COPIA DE SU CONOCIMIENTO A ESTA DELEGACIÓN ESTATAL.

ATENTAMENTE  
C. DELEGADO ESTATAL  
*DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA*

CCP C. LIC. EMIGDIO ARTURO MORALES GARCÍA, EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN DE SU OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009. -MEXICO D.F. L. JRA/RMR/arr.

AL TRAMITAR ESTE TURNO FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL MISMO

RECEBIDO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL VERACRUZ, VER. OFICIO DE ARMAS

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ  
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA  
RECIBIDO  
06/03/2009



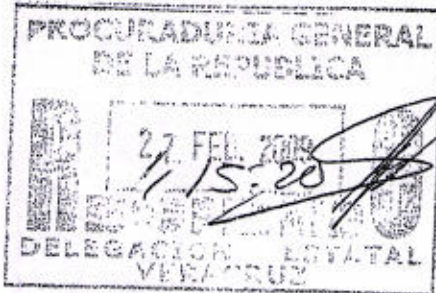
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1917/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]  
Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de Veracruz.  
Veracruz, Veracruz.

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 5, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya.

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Veracruz y Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ, VER.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
T. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgi.gob.mx



DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTOS



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



370  
379  
375

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

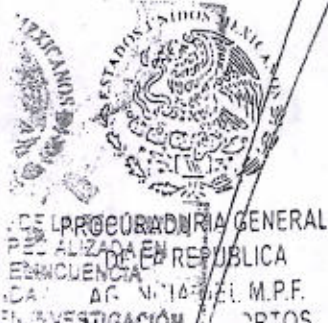
- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



DE LA  
REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted] Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O. - Para su superior conocimiento.- Presente.

UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRÁFICO  
DE ARMAS  
A 26





376  
~~377~~  
375



PROCURADURIA GENERAL  
PUBLICA  
DEL M.P.F.  
EXTERIORS  
VERACRUZ

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o  
Raymundo Rivera Bravo, alias  
Antonio Montaña Torres con  
fecha de nacimiento 24 de  
marzo de 1952

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
EXTERIORS  
VERACRUZ

PROCURADURIA GENERAL  
PUBLICA  
DEL M.P.F.  
EXTERIORS  
VERACRUZ  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMUNICACION Y TRAFICO DE ARMA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
URBANA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMUNICACION Y TRAFICO DE ARMA

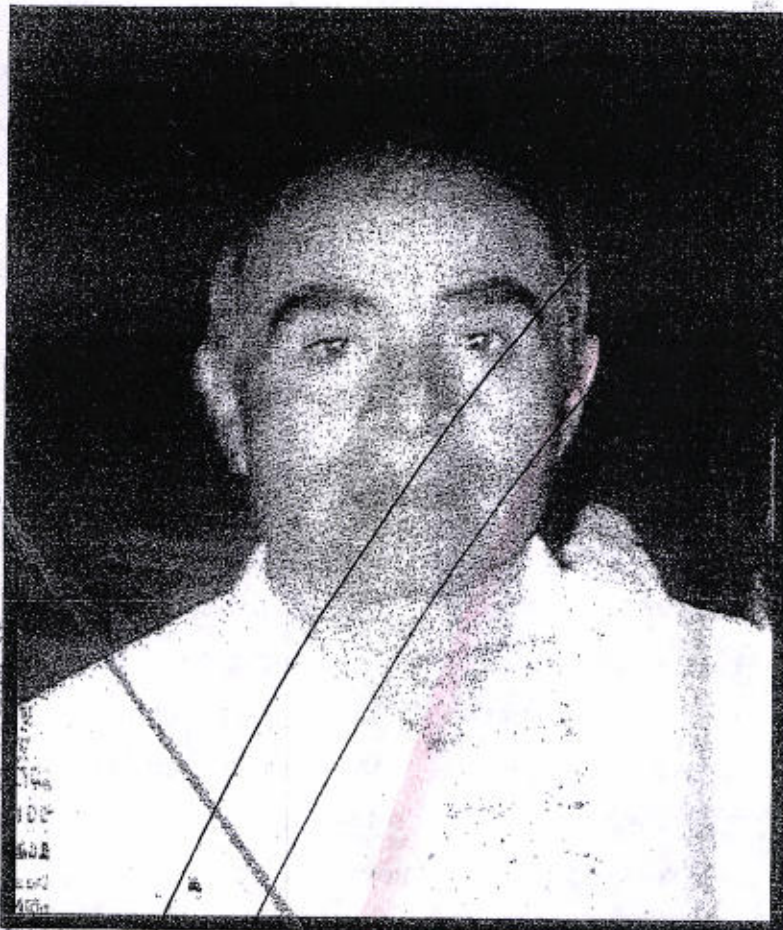
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL  
PUBLICA  
DEL M.P.F.  
EXTERIORS  
VERACRUZ  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMUNICACION Y TRAFICO DE ARMA



377

378

376



**EDMUNDO O ANDRES REYES  
AMAYA**  
**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL  
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

*Edad:* 57 años.

*Estatura:* 1.52 de estatura. *Peso:* 65 kg.

*Descripción física:* calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro, medio largo de las patillas, barba partida.

*Signos particulares:* Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

*Estudios:* Secundaria.

*Ocupación:* Comerciante.

DE LA REPUBLICA  
DE OAXACA  
DE LA INVESTIGACION  
DE LA DESAPARECIDAS  
A 26

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
Y TRAFICO DE ARMAS

RECORDADORS  
Y SECRETARIA  
SO.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
EXHIBICION  
OAXACA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIAS DE INVESTIGACION  
OAXACA



Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, a 06 seis de marzo de 2009

mil nueve.

El suscrito Licenciado

del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA.**

Que las presentes copias fotostáticas constantes de 11 once fojas útiles por uno de sus lados, fueron tomadas del expediente original del exhorto número EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, las primeras 09 nueve fojas concuerdan fielmente con su respectivo original, mientras que las fojas 10 diez y 11 once se encuentran en autos del citado expediente en copia fotostática simple, con la impresión en original del sello que aparece al calce en el extremo derecho, y que correspondiente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas; documentos que tuve a la vista con ésta misma fecha y de los cuales se obtuvieron las presentes copias, realizándose la correspondiente compulsa.

**CONSTE**

**A.M.P.F.**

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL M.P.F.  
MESA DE EXHORTOS  
VERACRUZ, VER

Subprocuraduría  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
CON  
FISCALÍA ESPECIAL  
PERSONAS  
ME

PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN DE  
ORGANIZACIÓN  
ESPECIALIZADA  
EN TERRORISMO ACOPIO

Subprocuraduría  
PREVENCIÓN DEL DELITO

FISCALÍA ESPECIAL